

Ningún precisamente, y en correspondencia al Ayuntamiento  
de ante, protestar desde luego no les piden perjuicio  
en manera alguna, y si sus procedimientos ó  
pedidos se entienden directamente con el  
Ayuntamiento de ante; lo mismo que si en el ante hubiere  
alguna otra Comisión correspondiente á los mismos  
asuntos; y mientras no puedan recaer sobre el Ayun-  
tamiento actual por ser ya tiempo de su cuenta: Pa-  
ra todo lo qual se servirá el Sr. Presidente hacer  
citas que son necesarias y se acuerden convenientes  
á los expresados Ayuntamientos; sin perjuicio de  
estar pronto el Ayuntamiento actual á condicionar en todo que  
anto pueda y se opere.

— Se dio cuenta de la Real Orden que remite el Sr. In-  
tendente que de Vento en la baya de S. de este mes, y  
se ha recibido por el correo de ayer, relativa á la  
Exposición de la Industria Española, con copia de la  
Instrucción que rige en este ramo: Ven en comen-  
cia á bordo de que y cumplido, teniendo presente  
te en lo que que correspondan á esta Villa.

— También vio el Sr. J. para el Sr. Don Juan de  
P. Vento de la Real Orden de 22 de este mes, re-  
lativa á la finca de Eximio en esta Jun-  
ta de Vento de pagar deudas: y en virtud  
de lo que se mandó se evagie y se  
consere.

— Por último se dio Vento de la Real Orden  
del Sr. Intend. respectiva al Arno de Amort-  
ización de 22 de este mes, recibida por el correo de  
ayer con inserción de la Real Orden de la Dirección ge-  
neral en 29 del anterior, y enterado el Ayuntamiento  
mismo de lo que siendo este Arno de Vento

